

LOTA, 29 de Marzo de 2018.-

DECRETO N° 1003 (C)

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) Memorandum N° 163, de fecha 29/03/2018, Sr. Alcalde.
- c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336, de la República.
- d) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General Administrativo para funcionarios municipales.
- e) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Abril 2018**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Septiembre de 2018**, a doña **NELIDA PAOLA FUENTES MONTOYA**, Administrativo, Grado 16° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria Sr. (ita) **NELIDA PAOLA FUENTES MONTOYA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que la Sra. (ita) **NELIDA PAOLA FUENTES MONTOYA**, desempeñará funciones Administrativas en Sección Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección de tránsito y Transporte Público, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.-

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° CONTROL

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Tránsito
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.

